

III. OTRAS DISPOSICIONES

BANCO DE ESPAÑA

- 2364** *Resolución de 24 de enero de 2025, del Banco de España, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 21 de enero de 2025, de adopción de suspensión temporal de la actividad de captación de depósitos y cualesquiera otros fondos reembolsables del público, realizada por don José Ignacio Rodríguez Pascual.*

En el marco del expediente IE/LDI-3/2024, incoado a don José Ignacio Rodríguez Pascual, la Comisión Ejecutiva del Banco de España, en su sesión de fecha 21 de enero de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: «Suspender temporalmente la actividad de captación de depósitos y cualesquiera otros fondos reembolsables del público de don José Ignacio Rodríguez Pascual, con publicación en el "Boletín Oficial del Estado" (...)».

Tal medida se adoptó al amparo de lo establecido en el artículo 111 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, así como en el artículo 56 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, manteniéndose hasta la resolución del mencionado expediente sancionador.

Por tanto, a la vista del citado acuerdo, y al amparo de lo establecido en el artículo 111.3 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, se ordena la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la citada medida de suspensión temporal de la referida actividad de don José Ignacio Rodríguez Pascual.

Madrid, 24 de enero de 2025.–El Secretario General, Francisco Javier Priego Pérez.